

## **PROCESO DE SUSPENSIÓN BENEFICIOS ESTATALES DE ARANCEL PRIMER SEMESTRE 2021**

**19 DE MAYO AL 26 DE JULIO A LAS 18.00 HRS**

El proceso de Suspensión de Beneficios rezagada, se encuentra dirigido a los/as siguientes estudiantes:

- Estudiantes con ASIGNACIÓN INICIAL de beneficios estatales de arancel (gratuidad y becas), con matrícula 2021 en la UAH, que poseen suspensión o renuncia académica por el primer semestre o el año 2021, aprobada por DARA **después del 18 de junio 2021**.
- Estudiantes POTENCIALES RENOVANTES de beneficios estatales de arancel (gratuidad y becas), con matrícula 2021 en la UAH, que poseen suspensión o renuncia académica aprobada por DARA por el primer semestre o el año 2021.
- Estudiantes POTENCIALES RENOVANTES de beneficios estatales de arancel (gratuidad y becas), sin matrícula 2021 en la UAH, que poseen suspensión o renuncia académica aprobada por DARA por el primer semestre o el año 2021.

### **¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?**

1. Formulario de Suspensión de Beneficios Estatales de Arancel 2021.
2. Respaldo documental indicado por MINEDUC, según la causal que se indique en el Formulario de suspensión de beneficios. Sólo aplica para estudiantes que presenten más de 2 semestres de suspensión de beneficios en años anteriores.

### **¿CÓMO REALIZO EL PROCESO?**

1. **Revisar el instructivo de suspensión de beneficios**, enviado por correo electrónico institucional a los estudiantes que deben efectuar el proceso.
2. **Imprimir el Formulario de Suspensión de Beneficios Estatales de Arancel 2021** y completa **manualmente** los datos que se solicitan.
3. Los estudiantes que presenten **más de 2 semestres de suspensión de beneficios anteriormente, deberán entregar documentación de respaldo**, según la causal que se indique en el Formulario de suspensión de beneficios.
4. **Crear un archivo con cada documento solicitado en formato PDF**, es decir, un archivo de Formulario y otro archivo con el o los documentos que respaldan la causal de suspensión, en el caso que corresponda.  
El nombre de cada archivo debe indicar a qué se refiere, con tu nombre y Rut. Ejemplo: Formulario\_María\_Díaz\_12345678-9 o Respaldo\_causal\_María\_Díaz\_12345678-9
5. **Ingresa al Formulario Drive**, completando sus antecedentes personales y cargando la documentación hasta el 26 de julio 2021.

### **A CONSIDERAR:**

- No se analizarán documentos enviados por correo electrónico.
- Los documentos deben ser cargados únicamente en formato PDF, se sugiere utilizar página web <https://www.ilovepdf.com/es>

## I. DOCUMENTOS DE RESPALDO SEGÚN CAUSAL DE SUSPENSIÓN

Los documentos de respaldo permiten argumentar la causal de suspensión seleccionada en el “Formulario de Suspensión”.

Revisa el listado de las causales de suspensión de beneficios con su documento de respaldo, lo que reconocido por el Ministerio de Educación para este proceso.

CAUSALES SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS		
N°	CAUSAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
1	Embarazo	Certificado médico emitido con timbre y firma.
2	Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Social emitido por la asistente social de la Municipalidad de residencia del estudiante.</li> <li>- Finiquito o Carta de desvinculación, o comprobante de pago de Seguro o Subsidio de Cesantía.</li> </ul>
3	Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios	Contrato de trabajo que señale la jornada laboral que impide la continuidad de estudios.
4	Cambio de ciudad de residencia del estudiante.	- Certificado de residencia.
5	Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio.	Certificado emitido por la Institución de educación superior que señale la falta de carga académica o motivo académico que impida la continuidad durante el periodo de tiempo que suspende el alumno.
6	Pasantía en el extranjero	Certificado de aceptación del programa en el extranjero y/o certificado emitido por la institución de Educación Superior de matrícula que señale el programa y su respectiva duración.
7	Problemas de salud del estudiante.	Certificado médico con timbre y firma. Debe indicar el periodo durante el cual el alumno no puede continuar con sus estudios.
8	Problema de salud de un integrante grupo familiar directo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado médico con timbre y firma.</li> <li>- Acreditar el parentesco y pertenencia al grupo familiar: Cartola Hogar, documento descargable desde <a href="http://www.registrosocial.gob.cl">www.registrosocial.gob.cl</a> (sólo si éste se encuentra disponible), comprobante de FUAS, certificado de Nacimiento o cualquier documento formal que acredite el vínculo familiar.</li> </ul>
9	Cuidado de hijo(a) recién nacido(a)	Certificado de nacimiento de hijo, que indique nombre de los padres y fecha de nacimiento.
10	Condena Judicial	Documento judicial que indique la duración de la condena u otro que respalde el motivo.
11	Otro	Documento que respalde el motivo de suspensión.

## II. CONSIDERACIONES DEL PROCESO:

- ✓ Contar con una cuenta Gmail.
- ✓ En caso de no contar con scanner, los documentos pueden ser fotografiados y convertidos a PDF.
- ✓ Para convertir diferentes documentos PDF y unirlos en un sólo archivo PDF, te recomendamos revisar <https://www.ilovepdf.com/es>.
- ✓ Una vez que cargues la documentación al Formulario Drive, tus antecedentes serán revisados por la DAE, en caso que la documentación se encuentre incompleta se reportará a cada estudiante para que complete la documentación. **En caso de no realizarlo, no se podrá informar la suspensión del beneficio al MINEDUC.**
- ✓ Los/as estudiantes con documentación completa, **serán presentados a MINEDUC, quienes evaluarán su situación y reportarán el resultado de la suspensión de beneficios.**
- ✓ **DAE enviará por correo electrónico el resultado de este proceso.**
- ✓ El respaldo documental debe corresponder **estrictamente** a el/los documento/s detallados en el apartado n° 2 de este documento, según la causal de suspensión indicada en el formulario de suspensión.
- ✓ **Para los/as estudiantes que soliciten la suspensión de una beca estatal de arancel, no es posible señalar la alternativa de causal de suspensión "otro".**
- ✓ El formulario de suspensión **debe ser completado manualmente, incorporando la firma real y fecha de la solicitud.**

### IMPORTANTE:

- Los estudiantes con ASIGNACIÓN INICIAL de Gratuidad o alguna de las Becas Estatales de Arancel, que realicen suspensión o renuncia académica 2021, aprobada por DARA **antes del 18 de junio**, perderán su calidad de alumno/a regular, considerando el MINEDUC como matrícula NO vigente, NO asignando el beneficio este 2021, sin poder realizar la suspensión de beneficios, debiendo postular al FUAS 2022 para acceder a beneficios estudiantiles.

Ante cualquier duda debes escribir a [beneficiosdae@uahurtado.cl](mailto:beneficiosdae@uahurtado.cl)